 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F00 3	
		VERSIÓN	003

**AVISO DE CONVOCATORIA LIMITACION MIPYME TERRITORIAL
 PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 4164.010.32.1.319-2026**

El Distrito Especial de Santiago de Cali – La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1860 de 2021, el cual indica:

El artículo 2.2.1.2.4.2.3, del mencionado Decreto señala respecto a la Limitaciones territoriales. *Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.*

Así mismo señala el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del mismo Decreto: *«Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos: (...)*

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación».

El procedimiento de selección que nos ocupa, en cuanto a las Mipymes de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, le es aplicable lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2015, se informó a los interesados del proceso que la convocatoria era susceptible de limitación a MIPYME.

En el cronograma del proceso se dio como plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipyme, hasta las 17.00 horas del día 14 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo indicado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F00 3	
		VERSIÓN	003

En el desarrollo del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4164.010.32.1.319-2026, cumplido el término para recibir manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, la Entidad recibió tres (03) solicitudes.

SOLICITANTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA	LIMITACION	CUMPLE/NO CUMPLE
MAURICIO RAMIREZ SEGURA	C.C. No. 16.741.700 de Cali	13/05/2026 11:51:24 PM	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	NO CUMPLE Persona natural presenta certificado suscrito por él y contadora donde certifica que se encuentra clasificado como Microempresa, junto con RUP vigente, donde se evidencia QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO: MICROEMPRESA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: JUNIO 22 DE 2022 lo que acredita más de un año de existencia. EL RUP tiene fecha de expedición de 12/05/2026. Presenta igualmente, cedula, Tp y certificado de antecedentes del contador y la cédula del la

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F00 3	
		VERSIÓN	003

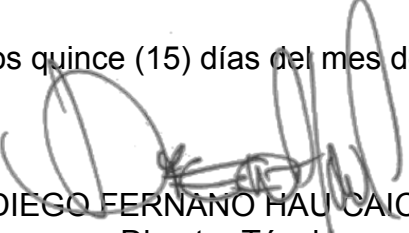
				<p>persona natural. Sin embargo, no cumple porque el RUP aunque está vigente no se encuentra en firme." Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación."</p>
INGEBIOSOC, S.A.S BIC	NIT 900113028-6	14/05/2026 1:42:15 PM	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta solicitud suscrita por el representante legal y su contador acreditando su condición de pequeña empresa, aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 18 de abril de 2026, donde se verifica que se constituyó por documento privado del 03 de octubre de 2006. Tamaño empresarial pequeña empresa. Presenta igualmente, cedula, Tp y certificado de antecedentes del contador y la cédula del representante legal. EL objeto social le permite ejecutar el contrato</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) AVISO DE CONVOCATORIA SECOP II	MAJA01.04.02.P001.F00 3	
		VERSIÓN	003

CCO S.A.S.	900220405-8	14/05/2026 2:23:39 PM	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	CUMPLE Presenta solicitud suscrita por el representante legal y revisora fiscal acreditando su condición de mediana empresa, aporta certificado de existencia y representación legal expedido el 30 de abril de 2026, donde se verifica que se constituyó por documento privado del 02 de abril de 2008. Tamaño empresarial mediana empresa. Presenta igualmente, cédula, Tp y certificado de antecedentes del contador. EL objeto social le permite ejecutar el contrato
------------	-------------	-----------------------	----------------------------------	---

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas, una vez revisados los documentos allegados, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos de Santiago de Cali, emite AVISO, en el sentido de informar que el presente proceso SERÁ limitado a MIPYMES TERRITORIAL PARA EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Dado en Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de mayo de 2026.


DIEGO FERNANDO HAU CAICEDO
 Director Técnico

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Proyectó: Lorena Andrea Martínez Jiménez - Contratista
 Revisó: Laura Natalia Gil Niño - Contratista
 Lorena Gaviria Hoyos – Contratista